

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo Meta 22 de marzo de 2023

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.

Conforme a lo requerido en el Manual de Contratación de la Empresa, se elabora el presente Estudio Previo; siendo el modelo de contratación, la modalidad de invitación privada a un oferente, en atención a la cuantía del proceso, la cual se estima inferior a 140 smmlv, lo anterior de conformidad con la Resolución No. 031 del 03 de febrero de 2022, igualmente al proceso se acompañan los documentos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección del contratista que se encargue de:



LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., requiere contratar el servicio de alquiler de herramientas, maquinaria, equipos y accesorios por evento, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, red que es utilizada para la prestación de servicios y el cumplimiento de sus deberes misionales.

Como la Entidad no cuenta con el equipo, maquinaria, herramientas y accesorios para la prestación del servicio a contratar que son necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de la red, se requiere adelantar esta contratación y de esta forma evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la Entidad; se concluye entonces que al no contar en su inventario con la instrumentación necesaria, ni contar a la fecha con la capacidad financiera para garantizar la adquisición a título de venta, será indispensable procurar el alquiler de herramientas y accesorios, con destino a ser utilizada en labores misionales por el personal a cargo.

Para cumplir con lo fines misionales de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. y el adecuado desarrollo de sus actividades, se requiere la utilización constante de herramientas, equipos y maquinaria de trabajo, que le permita al personal llevar a cabo de manera eficiente las labores propias a su cargo como el mantenimiento

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades subyacentes como lo son, el limpieza de áreas públicas, demolición de pavimento para reparación de fugas, extracción de aguas lluvias, potable o residuales para realizar trabajos de mantenimiento de redes, reconstrucción de concreto rígido, estabilización y densidad de suelos para pavimentación procedente de reparaciones en nuestras redes, y un sin número de actividades que se deben realizar con equipos, herramientas y maquinaria que AGUAVIVA S.A. E.S.P. no cuenta dentro de su inventario.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el almacén de la Empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., a la fecha no dispone de los equipos, herramientas y maquinaria como demolidor, escaleras, planta de energía a combustión, andamios, pulidoras, diferenciales, sumergibles, rana, canguros, formaletas, entre otros, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las actividades anteriormente reseñadas, por cuestiones de necesidad del servicio se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios, con el objeto de alquilar dichas herramienta y equipos, los cuales constituyen una instrumento indispensable para el cumplimiento del objeto institucional y operativo de la empresa.

La ejecución de la prestación del servicio de herramientas, equipos y maquinaria a título de alquiler está orientado a prever los requerimientos por parte de la empresa, de acuerdo con las necesidades que se presentan a diario por el personal operativo de la empresa.

- a) Suministrar en figura de alquiler los elementos descritos, de acuerdo con los requerimientos efectuados por esta empresa, a través del supervisor designado o el Gerente, en las cantidades, unidades y características técnicas solicitadas, los cuales deben ser de óptima y de primera calidad.
- b) Cumplir con los gastos e impuestos que se ocasionen con la presentación de su propuesta, firma, legalización, ejecución y liquidación del posterior contrato.
- c) Con destino a un mantenimiento preventivo de las redes, garantizar el alquiler de herramientas, accesorios y demás elementos, relacionados con el objeto del contrato publico suscrito.
- d) Prestar el servicio de alquiler, de los equipos exigidos por el supervisor.

Por lo anteriormente expresado, es conveniente para AGUAVIVA S.A. E.S.P, realizar el alquiler de herramientas, accesorios, equipos y maquinaria, con el propósito de dar cumplimiento a los fines misionales de la empresa de servicios Públicos de Restrepo-Meta AGUAVIVA S.A E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

2.1 OBJETO

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.



El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada.	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicios de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
F- SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada.	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141702 Servicios de alquiler o leasing de equipo para construcción

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO- ALCANCE, el Contratista para garantizar el alcance del contrato público, se compromete a:

- Prestar los servicios de alquiler a todo costo, en los eventos y forma indicada por el supervisor del contrato público.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de las herramientas y accesorios entregados en alquiler, previendo que estén en buen estado y cumpla con estándares mínimos de calidad.
- El contratista prestará los servicios de alquiler de herramientas y accesorios, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

E.S.P; suministrando productos e insumos propios de esta actividad, garantizando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	SECCION ANDAMIOS GRANDES	1
2	SECCION ANDAMIOS PEQUEÑA	1
3	CERCHAS DE DIFERENTES MEDIDAS	1
4	TABLONES POR 3 METROS	1
5	PARAL POR 1 METRO	1
6	PARAL POR 1,5 METROS	1
7	PARA POR 2,2 METROS	1
8	PARAL EXTRA LARGO	1
9	CAMILLAS 70X1.40	1
10	CAJA DE INSPECCION	1
11	JUEGO DE RODACHINES	1
12	LAMINAS LISAS 0,25MX2,50M	1
13	LAMINAS LISAS 0,30MX3M	1
14	LAMINAS CURVAS	1
15	LAMINAS DE ZARDINEL	1
16	FORMALETA COLUMNA 20X20CM POR 3 M	1
17	FORMALETA COLUMNA 20X20CM POR 2,50 M	1
18	FORMALETA COLUMNA 25X25CM POR 3 M	1
19	FORMALETA COLUMNA 30X30CM POR 3 M	1
20	ESCALERA HASTA 3M	1
21	ESCALERA DIELECTRICA 7,8 M	1
22	ESCALERA ALUMINIO X 12M	1
23	ALMAHENA	1
24	BARRA	1
25	CARRETILLA	1
26	CANECA PARA AGUA	1
27	MEZCLADORA	1
28	RANA	1
29	CANGURO	1

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
			FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020



30	PLANTA ELECTRICA GRANDE DIESEL	1
31	MOTOBOMBA	1
32	SUMERGIBLE 2 PULGADAS	1
33	ROTOMARTILLO	1
34	TALADRO 1/2 PULGADA	1
35	DEMOLEDOR GRANDE PERCUTOR	1
36	DEMOLEDOR GRANDE ROMPEPAVIMENTO	1
37	HIDROLAVADORA A GASOLINA	1
38	COMPRESOR	1
39	PULIDORA GRANDE	1
40	PULIDORA MEDIANA	1
41	EQUIPO DE SOLDADURA	1
42	EXTENSION X 30 M	1
43	EXTENSION X 10 M	1
44	POLEA	1
45	DIFERENCIAL	1
46	PISTOLA DE CALOR	1
47	TRONZADORA	1
48	SOPLETE CON CILINDRO	1
49	LAMINAS MODULARES DIFERENTES MEDIDAS	1
50	PLUMA	1
51	ARNES	1
52	MAQUINA PARA PINTAR CUBIERTA	1
53	MALACATE	1
54	CARPA 4X4 METROS	1
55	RETROESCABADORA	HORA
56	TRANSPORTE URBANO	VIAJE
57	TRANSPORTE RURAL CERCA	VIAJE
58	TRANSPORTE RURAL LEJOS	VIAJE

El servicio de alquiler con destino a solucionar los eventos y contingencias, serán a todo costo y serán vinculantes las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias, sujeta al alquiler de herramientas.

El CONTRATISTA será responsable de informarse sobre deducciones por concepto de descuentos de Ley, tasas, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

cual sea responsable; y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Suministrar las herramientas de trabajo, materiales de fontanería y elementos de ferretería de acuerdo con los requerimientos efectuados por gerencia y supervisor designado, en las características técnicas solicitadas, los cuales deben ser de óptima y de primera calidad.

Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los elementos, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo propio.

Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

ÁREA DE TRABAJO REQUERIDA

La persona jurídica o natural, que opte por presentar su oferta, deberá contar con establecimiento de comercio o registro de la actividad en la cámara de comercio, y ubicación física en el Municipio de Restrepo-Meta, localizado en un lugar de fácil acceso, e infraestructura.

3.0 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado, será el que resulte del análisis de los valores históricos causados por la entidad, para atender el servicio de alquiler de herramientas y accesorios, a todo costo de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, más el incremento por IPC para la vigencia actual, también constituirá una variante, los precios del mercado para tal servicio. Una vez estimado el presupuesto oficial, los servicios se prestarán, facturaran y cobrarán por servicios prestados. En todo caso el supervisor asignado verificara en cada caso los precios actuales del mercado, con el propósito de evitar sobrecostos en la ejecución del servicio.

3.1 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA



Es conveniente que la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., adelante el proceso de contratación para la para la prestación del servicio de alquiler de herramientas, accesorios equipos y maquinaria, necesarios para la ejecución de actividades propias de la Empresa, las cuales, por su naturaleza, es estrictamente necesario la utilización de dichas herramientas y de esta forma cumplir de manera óptima con el objeto social de la misma.

3.2 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

La empresa de servicios públicos de Restrepo – Meta, AGUAVIVA S.A. E.S.P., como resultado de su gestión, para la prestación de los servicios públicos durante la vigencia

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	

fiscal 2023, le es oportuno contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e infraestructura para la prestación del servicio.

3.3 ANALISIS DE RIESGOS

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, aplicado en este proceso como norma supletoria en ausencia de norma especial para la identificación y cobertura de riesgos en empresas públicas con régimen de contratación de derecho privado; y muy particularmente como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación, se procede a realizar la identificación, evaluación y asignación de los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad.



Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles; así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Se estima que los riesgos que pueden afectar el desarrollo y el equilibrio económico del contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	planeación	Operacional	Identificación errada de la modalidad de selección	Adelantar un proceso sin el cumplimiento de los requisitos legales	1	1	2	Bajo

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	



2	Específico	Externo	Contractual	Operacional	NO firma del contrato por parte del contratista seleccionado por no cumplir con los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.	No ejecución del contrato, incumplimiento contractual	1	1	2	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Atrasos en la entrega del objeto del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	1	1	3	medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Productos alquilados defectuosos o de mala Calidad	No suplir la necesidad contratada	1	2	2	medio
5	Específico	externo	Ejecución	Económico	demora en el pago del valor del contrato por parte de la Entidad a causa de falla en los bancos	Acciones por parte del contratista	2	3	5	medio

FORMA DE MITIGARLO

No ¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento Tipo				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?


"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

1	Entidad	Subsanar la diferencia a través de medios legales y/o revocarlos	Raro	Moderado	2	bajo	si	La dependencia que genera el estudio previo	Revisado por parte del equipo asesor en contratación	Una vez generado el documento estudio previo
2	Entidad	Revisión de los motivos por los cuales no se presentó, llamar al proponente en segundo lugar de selección	Raro	Moderado	Bajo	Bajo	si	Supervisor del contrato y contratista	Verificación de las posibles soluciones jurídicas que permitan la ejecución del contrato una vez se superen los hechos de fuerza mayor.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho de fuerza mayor
3	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Verificación de los informes de actividades presentados por el contratista	De acuerdo a la periodicidad de entrega de informes por parte del contratista
4	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Implementación de cláusulas por incumplimiento en el contrato	N/A

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

5	Entidad	Revisión de las cláusulas del contrato con la entidad bancaria, información a la entidad reguladora	Raro	Moderado	4	medio	No	Oficina Administrativa y Financiera	Cuando suceda el evento	Cuando finalice el evento
---	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------	----------	---	-------	----	-------------------------------------	-------------------------	---------------------------

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al sistema general de seguridad social integral, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

Así mismo y para evitar el surgimiento de futuras y eventuales demandas laborales, el contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de relación laboral entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P., y el contratista.



Para efectos de mitigar los riesgos del presente contrato, se requiere una efectiva y veraz supervisión del funcionario encargado de la misma, en cuanto a la vigilancia e inspección de las obligaciones contractuales y los informes de actividades rendidos por los contratistas, que deberán guardar estrecha relación entre sí, propendiendo por la adecuada ejecución del contrato.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CLASE DE CONTRATO.

El contrato a celebrar será de prestación de servicios, bajo la modalidad de invitación privada a un oferente, dado a que la cuantía del presente contrato es inferior a 140 SMMLV.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	



Análisis Legal: El presente proceso de selección correspondiente a la modalidad de invitación privada a un oferente y la propuesta que se presente en desarrollo de la misma, se someterán a las normas del Manual de Contratación establecido por la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, en concordancia con la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participan en el presente proceso de selección.

Análisis Comercial: Estudio de Mercado- La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo-Meta AGUAVIVA S.A.E.S. P., teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y con el fin de estimar el valor de este, se tuvo en cuenta los valores que la Empresa ha cancelado en los objetos similares ejecutados por la prestación de servicios, en especial el contrato No 14 de 2022, al cual se le realizo un incremento del IPC DEL 13.12% al valor contratado en la vigencia anterior.

Además de esto se tuvo en cuenta los precios del mercado, a través de las cotizaciones que hacen parte de los documentos precontractuales del presente proceso, las cuales se encuentran relacionadas en la necesidad solicitada a contratar y que se realizaron a fin de tener un costo detallado por ítems, las cuales arrojaron lo siguiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	ANDAMIOS Y MADERAS		DISTRIANDAMIOS		DIVANCO - FERRECENTRO		PROMEDIO DIA*	PROMEDIO SEMANA*
			COSTO DIA	COSTO SEMANA	COSTO DIA	COSTO SEMANA	COSTO DIA	COSTO SEMANA		
1	SECCION ANDAMIOS GRANDES	1		\$ 8.500		\$ 9.100		\$ 8.500		\$ 8.700
2	SECCION ANDAMIOS PEQUEÑA	1		\$ 8.500		\$ 9.100		\$ 8.500		\$ 8.700
3	CERCHAS DE DIFERENTES MEDIDAS	1		\$ 4.000		\$ 5.200		\$ 4.000		\$ 4.400
4	TABLONES POR 3 METROS	1		\$ 5.750		\$ 6.700		\$ 5.750		\$ 6.067
5	PARAL POR 1 METRO	1		\$ 3.500		\$ 4.200		\$ 3.500		\$ 3.733
6	PARAL POR 1,5 METROS	1		\$ 3.500		\$ 4.200		\$ 3.500		\$ 3.733
7	PARA POR 2,2 METROS	1		\$ 4.450		\$ 5.100		\$ 4.450		\$ 4.667
8	PARAL EXTRA LARGO	1		\$ 6.000		\$ 7.200		\$ 6.000		\$ 6.400
9	CAMILLAS 70X1.40	1		\$ 6.000		\$ 6.300		\$ 6.000		\$ 6.100
10	CAJA DE INSPECCION	1		\$ 13.650		\$ 13.750		\$ 13.650		\$ 13.683
11	JUEGO DE RODACHINES	1		\$ 13.400		\$ 13.500		\$ 13.400		\$ 13.433
12	LAMINAS LISAS 0,25MX2,50M	1		\$ 6.500		\$ 7.300		\$ 6.500		\$ 6.767
13	LAMINAS LISAS 0,30MX3M	1		\$ 6.500		\$ 7.300		\$ 6.500		\$ 6.767
14	LAMINAS CURVAS	1		\$ 11.700		\$ 12.200		\$ 11.700		\$ 11.867
15	LAMINAS DE ZARDINEL	1		\$ 8.500		\$ 9.300		\$ 8.500		\$ 8.767
16	FORMALETA COLUMNA 20X20CM POR 3 M	1	\$ 18.850		\$ 19.200		\$ 18.850		\$ 18.967	
17	FORMALETA COLUMNA 20X20CM POR 2,50 M	1	\$ 18.850		\$ 19.200		\$ 18.850		\$ 18.967	
18	FORMALETA COLUMNA 25X25CM POR 3 M	1	\$ 20.800		\$ 21.400		\$ 20.800		\$ 21.000	
19	FORMALETA COLUMNA 30X30CM POR 3 M	1	\$ 22.100		\$ 23.700		\$ 22.100		\$ 22.633	
20	ESCALERA HASTA 3M	1	\$ 14.300		\$ 14.700		\$ 14.300		\$ 14.433	
21	ESCALERA DIELECTRICA 7,8 M	1	\$ 65.000		\$ 82.000		\$ 78.000		\$ 75.000	

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

22	ESCALERA ALUMINIO X 12M	1	\$ 68.000	\$ 82.000	\$ 78.000	\$ 76.000
23	ALMAHENA	1	\$ 11.700	\$ 12.300	\$ 11.700	\$ 11.900
24	BARRA	1	\$ 11.700	\$ 12.300	\$ 11.700	\$ 11.900
25	CARRETILLA	1	\$ 15.600	\$ 16.500	\$ 15.600	\$ 15.900
26	CANECA PARA AGUA	1	\$ 14.300	\$ 15.000	\$ 14.300	\$ 14.533
27	MEZCLADORA	1	\$ 91.000	\$ 98.100	\$ 91.000	\$ 93.367
28	RANA	1	\$ 71.500	\$ 75.700	\$ 71.500	\$ 72.900
29	CANGURO	1	\$ 136.500	\$ 136.800	\$ 136.500	\$ 136.600
30	PLANTA ELECTRICA GRANDE DIESEL	1	\$ 133.900	\$ 134.900	\$ 133.900	\$ 134.233
31	MOTOBOMBA	1	\$ 71.000	\$ 72.000	\$ 71.000	\$ 71.333
32	SUMERGIBLE 2 PULGADAS	1	\$ 71.000	\$ 72.000	\$ 71.000	\$ 71.333
33	ROTOMARTILLO	1	\$ 68.900	\$ 72.000	\$ 68.900	\$ 69.933
34	TALADRO 1/2 PULGADA	1	\$ 45.000	\$ 47.200	\$ 45.000	\$ 45.733
35	DEMOLEDOR GRANDE PERCUTOR	1	\$ 110.500	\$ 115.500	\$ 110.500	\$ 112.167
36	DEMOLEDOR GRANDE ROMPEPAVIMENTO	1	\$ 162.500	\$ 172.000	\$ 162.500	\$ 165.667
37	HIDROLAVADORA A GASOLINA	1	\$ 97.500	\$ 110.000	\$ 97.500	\$ 101.667
38	COMPRESOR	1	\$ 61.100	\$ 65.500	\$ 61.100	\$ 62.567
39	PULIDORA GRANDE	1	\$ 58.500	\$ 67.500	\$ 58.500	\$ 61.500
40	PULIDORA MEDIANA	1	\$ 52.000	\$ 53.700	\$ 52.000	\$ 52.567
41	EQUIPO DE SOLDADURA	1	\$ 65.000	\$ 65.800	\$ 65.000	\$ 65.267
42	EXTENSION X 30 M	1	\$ 26.000	\$ 30.900	\$ 26.000	\$ 27.633
43	EXTENSION X 10 M	1	\$ 18.200	\$ 22.000	\$ 18.200	\$ 19.467
44	POLEA	1	\$ 8.000	\$ 17.000	\$ 8.000	\$ 11.000
45	DIFERENCIAL	1	\$ 58.500	\$ 65.000	\$ 58.500	\$ 60.667
46	PISTOLA DE CALOR	1	\$ 28.600	\$ 33.000	\$ 28.600	\$ 30.067
47	TRONZADORA	1	\$ 52.000	\$ 57.000	\$ 52.000	\$ 53.667
48	SOPLETE CON CILINDRO	1	\$ 58.500	\$ 67.000	\$ 58.500	\$ 61.333
49	LAMINAS MODULARES DIFERENTES MEDIDAS	1	\$ 1.800	\$ 2.500	\$ 1.800	\$ 2.033
50	PLUMA	1	\$ 110.500	\$ 118.000	\$ 110.500	\$ 113.000
51	ARNES	1	\$ 5.850	\$ 7.000	\$ 5.850	\$ 6.233
52	MAQUINA PARA PINTAR CUBIERTA	1	\$ 136.500	\$ 145.000	\$ 136.500	\$ 139.333
53	MALACATE	1	\$ 19.500	\$ 22.000	\$ 19.500	\$ 20.333
54	CARPA 4X4 METROS	1	\$ 78.000	\$ 86.000	\$ 78.000	\$ 80.667
55	RETROESCABADORA	HORA	\$ 190.000	\$ 215.000	\$ 190.000	\$ 198.333
56	TRANSPORTE URBANO	VIAJE	\$ 15.000	\$ 16.500	\$ 15.000	\$ 15.500
57	TRANSPORTE RURAL CERCA	VIAJE	\$ 26.000	\$ 33.000	\$ 26.000	\$ 28.333
58	TRANSPORTE RURAL LEJOS	VIAJE	\$ 52.000	\$ 57.000	\$ 52.000	\$ 53.667

* Valor aproximado al peso



El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.3. VALOR ESTIMADO

Conforme a lo anterior, se obtuvo un costo estimativo de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 28.280.000)**, presupuesto de la presente vigencia 2023.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

El oferente tendrá en cuenta en el momento de realizar su propuesta económica lo relacionado con los impuestos legales, los descuentos a realizar por **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

4.4 PLAZO ESTIMADO:

El contratista deberá prestar el servicio es hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos previstos para este contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.5 FORMA DE PAGO:

pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados, soportados con el listado de las herramientas, accesorios. Equipos y maquinaria, que fueron alquiladas a uso de AGUAVIVA S.A.E.S.P, previa autorización del supervisor.

El contratista para efectos de cobro:

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (factura electrónica o cuenta de cobro, pago de seguridad social, e informe detallado de lo suministrado) con su respectivo radicado en ventanilla única.
- El supervisor para efectos de pago expedirá informe; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación y/o liquidación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.



Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

En relación con el presupuesto oficial asignado, debe indicarse que la dinámica para la ejecución del contrato dispuesta por la entidad implica que el presupuesto oficial lo **constituya el valor total del contrato versus el agotamiento progresivo del mismo según los requerimientos**, de cualquier forma, con la suscripción del contrato público se fijarán un estricto procedimiento para realizar la verificación de precios por parte del supervisor, con la finalidad de garantizar la eficiencia fiscal del contrato.

4.6. LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Restrepo-Meta, en los lugares indicados por el supervisor designado.

5. PRESUPUESTO:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$28.280.000) M/CTE**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación presupuestal:

2.4.5.02.07 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (\$ 15.050.000)

2.4.5.01.01.02.01 Otros costos generales Acueducto (\$ 13.230.000)

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000077 de fecha 21 de marzo de 2023, recursos de la vigencia fiscal de 2023.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, que certifique con dos (2) contratos o certificaciones de persona natural o empresa pública o privada a la cual haya prestado los servicios en el ejercicio de su actividad.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.



El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soportes aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA



1. Prestar el servicio de alquiler objeto del contrato, a la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., en las condiciones establecidas en el estudio previo.
2. Diligenciar una planilla de orden de servicios de alquiler. (Recibo y entrega de los elementos objeto de alquiler), previa autorización por parte del supervisor.
3. Entregar las herramientas, accesorios equipos y maquinaria en óptimas condiciones técnicas.
4. Realizar la prestación de servicios única y exclusivamente indicados, por el supervisor que la Empresa haya designado para tal fin.
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva S.A E.S.P. para la ejecución del contrato.
6. El contratista con la presentación de su propuesta manifiesta estar en capacidad de suministrar en medio físico los listados vigentes de precios de servicios y de productos e insumos propios del alquiler para la actividad de alquiler, y cumplirá con los precios ofrecidos en la propuesta económica, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, ni con terceros que el contratista utilice para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas por la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P
9. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen el adecuado suministro.

7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
- 2) Realizar la prestación de los servicios dentro del plazo establecido.
- 3) Responder por los servicios que se encuentren dentro de las obligaciones especificaciones acordadas.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- 4) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones.
- 5) Certificar la afiliación al sistema general de seguridad social integral.
- 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
- 7) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
- 8) Ejercer todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.
- 9) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido y pactado por la prestación del servicio.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Realizar las reservas presupuestales pertinentes.
4. Designar la supervisión del contrato para garantizar su cumplimiento y correcta ejecución.

7.3 CLAUSULA INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Empresa por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a la Empresa y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

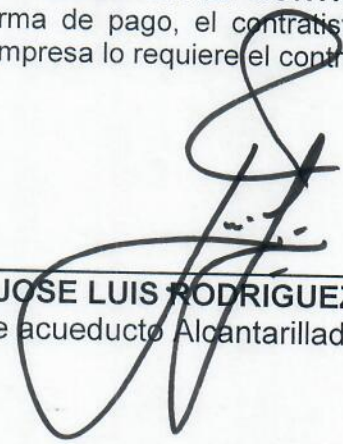
8.0 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia y supervisión de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo a quien sea designado por parte de la gerencia.

9.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

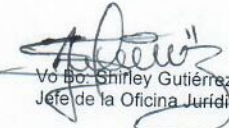
AGUAVIVA S.A. E.P.S., como empresa prestadora de servicios públicos se rige con base en lo establecido en la ley 142 de 1994 y su Manual Interno de Contratación modificado mediante Resolución No. 031 del 03 de febrero de 2022.

Que de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación se estableció la forma de celebrar contratos por parte de la Empresa, que para el presente evento se realiza bajo la modalidad de contratación INVITACION PRIVADA A UN OFERENTE, mediante la solicitud de una (1) sola oferta y sin requerimiento de pliegos.

10. GARANTIAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA: De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, No obstante, si la Empresa lo requiere el contratista deberá constituir las.



ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ LEON
 Jefe de Acueducto Alcantarillado y Aseo


 Vo Bo. Shirley Gutierrez F
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación